Instituto Municipal de Cultura y Turismo

ACTO POR LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-005-2026

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, adelanta mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-005-2026**, el proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS, PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE LEO Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

2. Que a través de Resolución N° 188 (28 de septiembre de 2009) expedida por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se estableció en el artículo 2°:

   "(...) Evaluación de los aspectos Jurídicos: El Jefe de la oficina Asesora Jurídica del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA ó el Abogado Asesor Externo contratado para el efecto.

   Evaluación de los aspectos financieros, y económicos: El Sub – Director Administrativo y financiero del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

   Evaluación de los aspectos técnicos: Sub – Dirección / Oficina Gestora del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA (...)". (Sic)

3. Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece ***"Comité evaluador"***: *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

   Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

   La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

4. Que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia, se hace necesario designar los miembros del comité, que se encargarán de la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del proceso de selección en referencia.

5. Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. La responsabilidad de la evaluación de las propuestas en los procesos de selección recae sobre el Comité Evaluador.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR COMITÉ EVALUADOR del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-005-2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS, PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE LEO Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

El cual estará integrado por:

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

ASPECTOS JURÍDICOS

- **ADRIANA PATRICIA ZÁRATE GÓMEZ** - Abogada Contratista IMCT

ASPECTOS TÉCNICOS

- **OSKAR RIKARDO VÁSQUEZ PARDO** – Abogado contratista IMCT.

ASPECTOS FINANCIEROS

- **MAYRA YANNET MORENO REY**
  Subdirectora Administrativa y Financiera (E) Resolución 324 del 09 de septiembre de 2026

PARÁGRAFO: Los integrantes del Comité evaluador designado, contarán con la asistencia, apoyo y colaboración del personal de planta..

Sin embargo, es preciso indicar que las decisiones corresponden exclusivamente a los integrantes del Comité Asesor Evaluador,

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité designado por medio del presente Acto administrativo, deberá realizar la labor de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y dentro del término indicado en el respectivo cronograma del proceso. Así mismo realizará la corrección aritmética de las propuestas.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Evaluador cumplirá las funciones señaladas en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bucaramanga, 25 de septiembre 2026.

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General.

Proyectó: Adriana Zárate – ABG- CPS – oficina jurídica
Revisó: Oskar Vásquez – ABG-CPS- Oficina jurídica
Aprobó: Liseth Tatiana Diaz Gutiérrez - Jefe de Oficina Jurídica

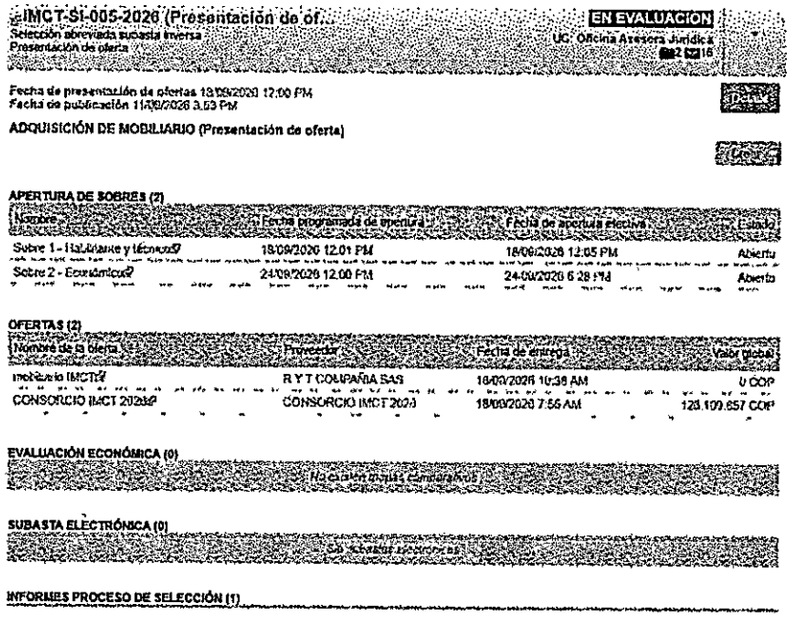
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS, PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE LEO Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($126.110.092). incluido IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se presenta el informe de evaluación financiera de las propuestas recibidas, a fin de verificar el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida en el presente proceso de selección.

PROPUESTAS RECIBIDAS



IMCT-SI-005-2026 (Presentación de of... EN EVALUACIÓN
Selección abreviada subasta inversa — UC: Oficina Asesora Jurídica
Presentación de oferta

Fecha de presentación de ofertas 18/09/2026 12:00 PM
Fecha de publicación 11/09/2026 3:53 PM

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (Presentación de oferta)

APERTURA DE SOBRES (2)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Sobre 1 - Habilitante y técnico	18/09/2026 12:01 PM	18/09/2026 12:05 PM	Abierto
Sobre 2 - Económico	24/09/2026 12:00 PM	24/09/2026 6:28 PM	Abierto

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
mobiliario IMCT	R Y T COMPAÑIA SAS	18/09/2026 10:38 AM	0 COP
CONSORCIO IMCT 2026	CONSORCIO IMCT 2026	18/09/2026 7:55 AM	126.109.657 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen ofertas comparadas

SUBASTA ELECTRÓNICA (0)

Sin subastas asociadas

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN (1)

Se toma el orden de los oferentes para realizar la evaluación propuesta económica, de acuerdo a la fecha de recepción de la oferta, en la plataforma SECOP II.

No	PROPONENTE	RADICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP 2
1	CONSORCIO IMCT 2026	18/09/2026 7:55 AM

ación Anexo 5

NOMBRE DE PROPONENTE	CONSORCIO IMCT 2026
REQUISITO	**VERIFICACIÓN**
La propuesta económica deberá diligenciarse el ANEXO 5 en el cuestionario económico de SECOP II configurado por la Entidad. Para cada ítem, el proponente registrará el precio unitario ofrecido y la plataforma reflejará o permitirá determinar el valor correspondiente según la cantidad establecida. La sumatoria de los precios unitarios por las cantidades conformará el valor inicial de la oferta. Los precios deberán incluir IVA cuando haya lugar, transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, ajustes, garantías y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución. No se utilizará esquema de bolsa agotable. **NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.** Así mismo, el valor final del contrato será el que resulte de la oferta con menor valor. El proponente deberá ofertar un precio unitario para cada ítem y el valor total resultante de multiplicar dicho precio por la cantidad requerida. Ningún precio unitario podrá superar el precio unitario máximo establecido por la Entidad y el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. No se trata de una bolsa agotable: las cantidades son fijas, salvo modificación contractual legalmente procedente. **PARÁGRAFO:** El valor del precio final será el resultante del menor valor ofrecido por el oferente ganador de la subasta y/o oferta presentada por oferente único según sea el caso que aplica. La propuesta económica se presentará únicamente mediante el ANEXO 5, de acuerdo con las cantidades y precios unitarios máximos establecidos por la Entidad. La información económica registrada en SECOP II constituye la oferta vinculante del proponente. NO se deberá adjuntar un anexo, archivo o formato separado de propuesta económica. La Entidad evaluará exclusivamente los valores registrados por el proponente en el cuestionario económico de SECOP II. IMPORTANTE: Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, no será posible sustituir, adicionar o modificar mediante mensajes, archivos o documentos posteriores los precios unitarios, cantidades, valor total o cualquier otro elemento	El proponente diligenció en la plataforma SECOP II cada uno de los ítems y valores del proceso. Así mismo, se evidencia que la sumatoria total de la oferta asciende a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($126.109.857)**. Revisada la oferta económica para cada uno los ítems analizados, se verifica que la variación del valor unitario propuesto respecto al valor del estudio de mercado es del -0,0000019, por lo cual se ajusta para efectos de su presentación en la subasta, por lo cual se ajusta para presentarse en la subasta. En consecuencia, **CUMPLE** con los requerimientos económicos del proceso. Se anexa comparativo de la oferta económica con los valores establecidos por el instituto.

económico registrado en SECOP II, sin perjuicio de las correcciones aritméticas que legalmente procedan cuando no impliquen modificación o mejora de la oferta.

La propuesta económica – "Propuesta Inicial de Precio" debe detallar y contener, para ser tenida en cuenta y superar el análisis, lo siguiente:

a. El valor ofrecido en la propuesta inicial **no podrá ser superior** al valor máximo a ofertar, determinado por la Entidad a partir del estudio de mercado, **so pena de rechazo de la oferta.**

b. El valor ofrecido en la propuesta inicial **no podrá ser superior** al valor estipulado por ítem, determinado por la Entidad a partir del estudio de mercado, **so pena de rechazo de la oferta**

c. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

d. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

e. El proponente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. El IMCT, no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores parciales y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de que el proponente no haya obtenido toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Para efectos de la presentación de la propuesta inicial de precios, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, los valores en moneda legal colombiana, so pena de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá verificar cuidadosamente antes del cierre que en el cuestionario económico de SECOP II se encuentren diligenciados la totalidad de los ítems, cantidades y precios exigidos. Los valores registrados en la plataforma serán los únicos tenidos en cuenta para la evaluación económica y para determinar el precio de arranque de la subasta, de acuerdo con la configuración del proceso.

De acuerdo con la configuración del proceso en SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor total válido registrado en el cuestionario económico por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación. En consecuencia, SECOP II mostrará como precio base de inicio de la subasta el mejor precio válido registrado en el cuestionario económico por los proveedores habilitados, conforme a la configuración realizada por la Entidad. Para el diligenciamiento del cuestionario económico de SECOP II, el proponente deberá registrar el valor real de su oferta de acuerdo con la estructura configurada por la Entidad, resultante de multiplicar los precios unitarios ofrecidos por las cantidades solicitadas, incluido IVA cuando corresponda. SECOP II deberá configurarse con cada uno de los once (11) ítems y sus cantidades, de manera que la oferta pueda verificarse y compararse directamente en la plataforma. El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. En caso de que el proponente no efectué este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario. La reducción al momento de efectuar los lances durante el evento de subasta inversa electrónica deberá ser el valor porcentual mínimo establecido por la Entidad en el numeral correspondiente del presente pliego, para que el lance se considere válido; en consecuencia, solamente serán válidos los lances en los cuales la oferta sea mejorada, como mínimo, en el margen establecido. La Entidad adjudicará el proceso en forma total, al proponente que haya ofertado el menor valor resultante del evento de subasta, incluido el impuesto al valor agregado I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.	

- **Propuesta Económica**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO		CONSORCIO IMCT 2026		VARIACIÓN
				Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	
1	Mesa de madera pequeña Largo:1 mts Ancho: 50 cms Alto 75 cms	1	Unidad	1,062,134	1,062,134	1,062,130.00	1,062,130.00	-0.00038%
2	Ventilador Industrial 30" Vitta 2 En 1 Pie/ Pared 200W 3 aspas Color Negro Diámetro 30 " Material de las aspas PlásticasVentilador Industrial 30" Vitta 2 En 1 Pie/ Pared 200W 3 aspas Color Negro Diámetro 30 " Material de las aspas Plásticas.	17	Unidad	883,677	15,022,509	883,670.00	15,022,390.00	-0.00079%
3	Armario metálico tipo archivo, fabricado en lámina de acero cold rolled de alta resistencia, con acabado en pintura electrostática color gris. Dimensiones aproximadas: altura 2,10 m, frente 1,20 m y fondo 0,56 m O fondo de 56 centimetros. Dotado de 2 puertas abatibles metálicas con sistema de cierre y manija, y 4 entrepaños internos graduables para almacenamiento de documentos, libros, carpetas y elementos de oficina	8	Unidad	5,664,842	45,318,736	5,664,840.00	45,318,720.00	-0.000035%
4	Mesa plegable: Medidas Largo x Ancho x Altura: 1.8 m x 74 cm x 74 cm, Diámetro de 6 cm, Peso: 11,8 kg, material plástico.	11	Unidad	1,287,852	14,166,372	1,287,850.00	14,166,350.00	-0.000155%
5	**Suministro de fichero portadocumentos de sobreponer,** elaborado en madera aglomerada RH de 15 mm revestida en melamina color roble o similar, con dimensiones aproximadas de 50 cm de ancho x 50 cm de fondo x 70 cm de alto, compuesto por 80 compartimientos individuales distribuidos en cuatro (4) columnas de veinte (20) niveles cada una debidamente marcados, con separación aproximada de 2 cm entre bandejas, destinado a la organización y clasificación de documentos en el área de recepción del IMCT. El mueble incluirá cantos en PVC de 2 mm, estructura reforzada, base niveladora y acabado de alta resistencia al desgaste y la humedad.	1	Unidad	3,021,250	3,021,250	3,021,240.00	3,021,240.00	-0.000331%
6	**Suministro e instalación de puertas abatibles para mobiliario existente de la Sala de Discapacidad del IMCT**, fabricadas en tablero Madecor RH de 15 mm con acabado melamínico color Flor Morado o similar, de acuerdo con el diseño y modulación del mueble existente. El suministro comprende la fabricación e instalación de once (11) puertas, distribuidas en seis (6) puertas de 74 × 40 cm y cinco (5) puertas de 37 × 40 cm, con cantos protegidos en PVC de 2 mm, bisagras de parche tipo cocina y chapas marca Yale o equivalente con llave. Incluye suministro de materiales, herrajes, instalación, ajuste, nivelación y puesta en funcionamiento. Rectificar medidas el oferente adjudicatario	11	Puertas	446,575	4,912,325	446,570.00	4,912,270.00	-0.001120%
7	**Suministro e instalación de cerramiento para sala materna** ,en vidrio de seguridad esmerilado, conformado por una puerta abatible de 1,04 m de ancho x 2,35 m de alto, elaborada en vidrio de seguridad de 6 mm o espesor superior, con perfilería en aluminio color natural o similar, equipada con chapa tipo alcoba, bisagras y accesorios de alta resistencia. El cerramiento incluye una ventana fija adyacente a la puerta, instalada de forma continua y alineada, con dimensiones de 1,40 m de ancho x 1,45 m de alto, fabricada en el mismo vidrio de seguridad esmerilado de 6 mm o similar, incorporando en su parte superior una rejilla fija de ventilación en aluminio que permita la circulación permanente del aire. El conjunto deberá garantizar privacidad, iluminación natural, seguridad y un acabado estético uniforme, incluyendo suministro de materiales, transporte, instalación, sellado, nivelación, anclajes y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y terminación. Rectificar medidas el oferente adjudicatario	1	Unidad	6,242,000	6,242,000	6,242,000.00	6,242,000.00	0.000000%

ITEM	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO		CONSORCIO IMCT 2026		VARIACIÓN
				Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	
8	**Suministro e instalación de dos (2) persianas enrollables tipo Blackout**, fabricadas a la medida para cubrir una ventana de 6.97 metros de ancho por 0.45 metros de alto, distribuidas en dos módulos de 3.485 m x 0.45 m cada uno, con el fin de garantizar la estabilidad estructural, el correcto funcionamiento del sistema y una mayor vida útil del mecanismo. Las persianas deberán estar elaboradas en tela Blackout 100 % poliéster con recubrimiento acrílico, de 100 % opacidad, con protección contra rayos UV y capacidad para reducir el ingreso de calor, contribuyendo a la protección del mobiliario y del material bibliográfico. El sistema deberá incluir tubo enrollable de aluminio de alta resistencia, barra de contrapeso en aluminio, cenefa frontal, soportes metálicos galvanizados, mecanismo de accionamiento mediante cadena continua de alta resistencia, accesorios de fijación e instalación completa. El producto deberá ser resistente a la humedad, de fácil limpieza, operación suave y silenciosa, con acabado estético y fabricación totalmente a la medida. El suministro comprende la visita técnica para verificación de medidas, fabricación, transporte, instalación, nivelación, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción. El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad, que cubra defectos de fabricación, calidad de los materiales, mecanismos de accionamiento, sistema de enrollamiento e instalación, obligándose a realizar sin costo las reparaciones, ajustes o reemplazos que sean necesarios durante el período de garantía.	2	Unidad	1,673,333	3,346,666	1,673,330.00	3,346,660.00	-0.000179%
9	Archivador metalico en lamina cold rolled cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	Unidad	1,232,000	1,232,000	1,232,000.00	1,232,000.00	0.000000%
10	Aspiradora tipo barril con capacidad mínima de 17 litros, potencia de 1000w, voltaje 120, con capacidad para aspirar líquidos, incluye bolsas de filtros, manguera y boquillas para suciedad húmeda y seca.	1	Unidad	1,337,000	1,337,000	1,337,000.00	1,337,000.00	0.000000%
11	Suministro e instalación de tres (3) bloques de estanterías metálicas para biblioteca, de doble acceso, con dimensiones de 2.00 metros de altura x 0.94 metros de ancho x 0.40 metros de fondo, cada una conformada por cinco (5) entrepaños metálicos regulables con separación aproximada de 38 cm entre niveles, para un total de seis (6) niveles de almacenamiento incluyendo la base. La estructura deberá fabricarse en acero laminado en frío de alta resistencia, con acabado en pintura electrostática color negro horneada, resistente a la corrosión, rayones y uso continuo. Los costados exteriores y divisiones frontales deberán incorporar paneles en tablero aglomerado melamínico de 15 mm de espesor, con acabado tipo madera roble claro o similar al existente en la Biblioteca Gabriel Turbay, garantizando uniformidad estética con las estanterías actualmente instaladas. Cada entrepaño deberá contar con capacidad mínima de carga de 60 kg distribuidos uniformemente, sistema de regulación en altura, refuerzos estructurales, niveladores inferiores y tornillería de fijación. El suministro incluye fabricación, transporte, instalación, nivelación, anclajes, accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y una garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación, materiales, acabados e instalación, asegurando que las nuevas estanterías sean idénticas en diseño, dimensiones, color, acabados y apariencia a las existentes en la biblioteca. NOTA :Cada bloque de estantería contará con seis (6) estantes en total .	3	Unidad	10,149,700	30,449,100	10,149,699.00	30,449,097.00	-0.000010%
					126,110,092		126,109,857	- 0.0000019

MAYRA YANET MORENO REY
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
Resolución 324 del 09 de septiembre de 2026
Evaluador Aspectos Económicos

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
25 de septiembre de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. IMCT-SI-005-2026, CON OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS, PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE LEO Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"

Teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015; se considera que el proponente **CONSORCIO IMCT 2026**, representado legalmente por YINA MARCELA DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.236.170 de Barrancabermeja, cumple con la oferta económica presentada por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($126.109.857) ICLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, **CUMPLE** con todos los términos de referencia, y corresponde al primero en el orden de elegibilidad conforme se evidencia los informes de evaluaciones respectivos, concluyendo lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO	ACREDITACIÓN
CONSORCIO IMCT 2026	JURÍDICO	CUMPLE
	TÉCNICO	CUMPLE
	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
	RESULTADO	*HABILITADO*

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda la directora general del IMTC - ordenador del gasto la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IMCT-SI-005-2026. OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS, PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE LEO Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"** al proponente **CONSORCIO IMCT 2026**, representado legalmente por YINA MARCELA DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.236.170 de Barrancabermeja, que está en primer orden de elegibilidad, por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($126.109.857) incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución, por un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

La anterior recomendación del informe de evaluación por parte del comité se firma, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

ADRIANA PATRICIA ZÁRATE GÓMEZ
Abogada Contratista IMCT
Evaluador Jurídico

MAYRA YANNET MORENO REY
Subdirectora Administrativa y Financiera (E) Resolución 324 del 09 de septiembre de 2026
Evaluadora Financiera

OSKAR RIKARDO VÁSQUEZ PARDO
Abogado contratista IMCT.
Evaluador Técnico

Proyectó: Adriana Zárate – ABG- CPS – oficina jurídica
Revisó: Oskar Vásquez – ABG-CPS- Oficina jurídica
Aprobó: Liseth Tatiana Diaz Gutièrrez - Jefe de Oficina Jurídica